



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

EDICTO

Artículo 140 ley 1708 DE 2014

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA – NORTE DE
SANTANDER**

CITA Y EMPLAZA:

A HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR TRINO LASSO Q.E.P.D., para que comparezcan a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado de origen N° 540013120001202100045-00 y radicado Interno No. **540013120002-2023-00052-00** instaurado por la Fiscalía 64 delegada Especializada en Extinción de Dominio siendo afectado **TRINO LASSO Q.E.P.D.**, dentro del cual de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, el **06/07/2021 AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, del(os) bien(es) objeto de la Acción de Extinción de dominio, a fin que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos respecto del(os) bien(es), que a continuación se identifican:**

Bien Inmueble 1. Ubicado en la Calle 20 No. 12-75 Apto. 101 en el barrio Bifamiliar Sarita PH de Floridablanca (Santander) identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 300-286463 con Escritura pública 983 del 14/05/2003 Notaría 10 del Bucaramanga (Santander) un Apartamento con un área de 108 mts2 con coeficiente de 64.46%. **Bien Inmueble 2.** Ubicado en la Calle 20 No. 12-75 Apto. 201 en el Barrio Bifamiliar Sarita PH de Floridablanca (Santander) identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 300-286464 con escritura Publica No. 983 del 14/05/2003 Notaría 10 del Bucaramanga (Santander) un Apartamento con un área de 59.60 mts2 con coeficiente de 35.54% de propiedad de **TRINO LASSO C.C. 5.422.912.** Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 07/06/2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014. Se fija el presente EDICTO, en el micro sitio web del juzgado y un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página WEB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura a nivel nacional, o donde se encuentra ubicado el bien, el VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2024 Siendo las ocho (8:00 A.M.) de la mañana. Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO, se le hace saber que el proceso se continuará con la intervención, del MINISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso. CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2024 Y SE DESFIJA EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2024, A LAS SEIS (6:00 P.M.) DEL MISMO DÍA.

Firmado Por:

Jennifer Pauline Perez Ruiz
Secretaria

LA NUEVA VOZ DEL NORTE S.A.S
Angie Pardo

3:27 pm
25 Junio - 2024

j02pctoespextdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Piso 2 Bloque B

LA VOZ DEL NORTE 1.040 AM HACE CONSTAR Que el día **25 DE JUNIO**, siendo las 3:27 P.M., se dio lectura al **edicto**



LUIS ALBERTO MENESES SANTIAGO
GERENTE GENERAL